

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO**, dentro del cual se fijó fecha de audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, para el día dieciséis (16) de agosto de 2023, fecha en la cual dispone el Despacho a realizar el empalme de la secretaría, por lo cual se requiere el cierre extraordinario del Juzgado.

Sírvase proveer.

Manizales, 09 de agosto de 2023.

**LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**

Auto de trámite No. 2027

**PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE
CALDAS-COOPROCAL
DEMANDADA: LINA MARÍA GIRALDO CARDONA –
MAURICIO GIRALDO CARDONA
RADICADO: 170014003005-2022-00667-00**

Vista la constancia secretarial que antecede y atendiendo a que el cambio de funcionario a cargo de la secretaria del Juzgado, implica el cierre extraordinario del Despacho y en consecuencia la interrupción de los términos dentro de los procesos que aquí se tramitan; y atendiendo a que tal actividad se encuentra dispuesta para los días 15 y 16 de agosto de 2023, la diligencia que se tenía prevista para el día 16 de agosto de 2023 deberá ser reprogramada para el día **14 de septiembre de 2023, a las 9:00 de la mañana, de forma virtual a través de la plataforma lifesize.**

Se reitera que con antelación se hará llegar a las direcciones electrónicas autorizadas, el link de acceso a la diligencia y al expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ**

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 111 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 10 de agosto de 2022

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria